

INFORME DE SECRETARIA. Informo a la señora Juez que la apoderada principal de la entidad demandante, doctora YULIANA DUQUE VALENCIA renuncia al poder. El expediente se encuentra archivado.

Manizales, 23 de febrero de 2021

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Asistente Judicial

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

SOLICITUD:	APRHENSION Y ENTREGA VEHICULO
DEMANDANTE:	MOVIAVAL S.A.S
DEMANDADO:	MARIA TERESA CUBILLOS GARCIA
RADICACIÓN:	170014003007-2018-00094-00

Téngase por reasume el poder otorgado a la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA**, y por consiguiente revocada la sustitución conferida al doctor JUAN DAVID HURTADO CUERO.

Se acepta la renuncia al poder que hace la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA**, teniendo en cuenta que remitió la comunicación en tal sentido a su poderdante el 03 de enero de 2022, al correo electrónico legal@moviaval.com tal como se observa en el escrito anexo (Art. 76 inciso 4 del C.G.P), y que fuera aceptada por MOVIAVAL el 4 de los mismos mes y año.

Notifíquese

La Juez,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 028 Del 24 DE FEBRERO DE 2022
ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0516c57995df4bd3854bf2f07e56383f68a8f8642149b84d3140df1e4d38d0f1**
Documento generado en 23/02/2022 03:44:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>